	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NT. 817.005.028 – 2</i>		Página 1 de 3

ACTA No *20211110002095* FECHA 30-12-2021

EL día 30 de diciembre de 2021 se reunió en la Secretaria General del Concejo el Presidente Concejal DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARICA, La Secretaria General Dra CLARIBEL QUISOBONI Y SANDRA MERCEDES RAMIREZ Secretaria Auxiliar con funciones de Tesorera Pagadora, con el fin de llevar a cabo el siguiente orden del da.

1. Resolver solicitud allegada por el Proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
2. Constituir las reservas Presupuestales al cierre del ejercicio fiscal

La secretaria General supervisora de los contratos en relación al primer punto toma la palabra y manifiesta; que en el 2013 Colombia Compra Eficiente puso en marcha la Tienda Virtual del Estado Colombiano como herramienta en línea del sistema de compra pública colombiano que en virtud de lo anterior el Concejo inicio un proceso contractual el día 17 de diciembre de 2021, y se origina una orden de compra 83816 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021

Que el día 30 de diciembre de 2021 con oficio según descripción Bogotá D.C., 30 de Diciembre de 2021 LIC – 1226 / 2021 de Asunto: Información tramites Orden de Compra 83816 la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A proponente, informa, que de acuerdo con las festividades de fin de año, las secretarias de tránsito donde tenían previsto realizar la matrícula del vehículo objeto de la orden de compra No.83816 , ya no se encuentran laborando y retoman sus actividades después del 10 de enero de 2022; que la anterior situación es completamente ajena a su voluntad y gestión, imposibilita la entrega del bien adquirido en los términos pactados con el CONCEJO y les obliga a realizar dicho trámite a partir de la fecha mencionada.

Que en atención a la solicitud de la DISTRIBUIDORA NISSAN y considerando que es una situación que afecta la entrega del objeto contratado en la orden de compra 83816 en los tiempos pactados entre las partes de común acuerdo y al considerar que es una situación que al Proveedor se le sale de las manos la Secretaria General Dra Claribel Quisoboni Supervisora del Contrato solicita al presidente del Concejo Daniel Leonardo Muñoz que se apruebe la modificación de la Orden de Compra y se le otorgue un plazo de dos meses para recibir a satisfacción el bien objeto de la orden de compra.

Que el Presidente considera viable la aceptación de modificar la orden de compra según lo solicitado por el Proveedor y a petición de la interventora del Contrato, por lo tanto autoriza modificar la Orden de Compra 83816.

En relación al segundo Punto la Secretaria General Supervisora de los siguientes contratos manifiesta


Que el Concejo Municipal suscribió CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSITTUCIONAL número 20211100000943 del 05 de noviembre de 2021 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS A PARTIR DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y ETAPAS SUBSIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA, PARA EL RESTO DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 2024. Según CDP No. 045 del 26 de octubre de 2021 y CRP No. 244 del 05-11-2021, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000. 000.oo) hasta el 31 de diciembre de 2021

Proyecto. Sandra Ramírez Secretaria Auxiliar

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la Carrera 6 No. 4 - 21, Edificio el CAM, línea telefónica (092) 8242006, Fax (092) 8244925, la página web: www.concejodepopayan.gov.co o al correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com



SC-CFR588736

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028 – 2</i>		Página 2 de 3

ACTA No *20211110002095* FECHA 30-12-2021

Que La Secretaria General del Concejo Municipal abogada Claribel Amparo Quisoboni Solicita al Presidente del Concejo de Popayán prórroga al plazo inicial del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 20211100000943** En atención a la solicitud del 22 de noviembre de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de la Costa, en la cual justifica que se prorrogue el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 20211100000943** por treinta (30) días adicionales, por inconvenientes presentados para la realización de la prueba de conocimientos y competencias laborales, lo cual entorpeció el normal desarrollo del cronograma del concurso. Que estas situaciones ajenas a la Corporación, no permitieron que las etapas del concurso se llevaran a cabo dentro del plazo inicialmente pactado, en consecuencia, se decidió por parte del Concejo prorrogar el convenio con el fin de garantizar la realización de todas las etapas del concurso de méritos

Que por prórroga al plazo del contrato de Cooperación según radicado 20211100015441 del 29 de diciembre Se adiciono el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 20211100000943 por treinta días a partir de la fecha inicial pactada es decir hasta el 30 de enero de 2022.

En virtud de lo anterior La Secretaria General interventora de los contratos antes mencionados manifiesta que existen razones ajenas a la voluntad del Concejo para recibir a satisfacción a fecha 31 de diciembre de 2021 como ya las manifestadas el objeto contractual suscrito mediante CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSITTUCIONAL número 20211100000943 del 05 de noviembre de 2021 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC; al igual que recibir el bien comprado según orden de compra 83816 con el Proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN S.A , y a miras del cierre del ciclo fiscal, se hace necesario sugerir al ordenador del gasto constituir las siguientes reservas presupuestales

1. Constituir la reserva presupuestal por valor de OCHO MILLONES DE PESO MCTE (\$8.000.000.00) correspondiente al saldo pendiente por ejecutar del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 20211100000943 de 2021, según CDP 045-2021 Y CRP 244-2021, suscrito ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS A PARTIR DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y ETAPAS SUBSIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA, PARA EL RESTO DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 2024.
2. *Constituir la reserva presupuestal por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$98.760.701) correspondiente al saldo pendiente por ejecutar ENTRE EL CONCEJO y LA DISTRIBUIDORA NISSAN S.A con Nit. 817.005.028-2, según proceso SA101, CDP 052 Y 056-2021 Y CRP 283-2021 con el objeto adquirir a título de compraventa un vehículo automotor cero kilómetros modelo 2022 que cumpla con las condiciones requeridas por la Corporación*


Que en virtud de lo anterior el Presidente manifiesta que las reservas presupuestales constituyen una excepción al principio de anualidad que no vulnera, si no, que lo complementa, y que ante la verificación de eventos imprevisibles como los enunciados por la Supervisora de los Contratos donde los Proveedores han justificado las razones por los cuales no pueden entregar a 31 de diciembre los bienes y/o servicios contratados ajenas a la voluntad del **CONCEJO**,

Proyecto. Sandra Ramírez Secretaria Auxiliar

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la Carrera 6 No. 4 - 21, Edificio el CAM, línea telefónica (092) 8242006, Fax (092) 8244925, la página web: www.concejodepopayan.gov.co o al correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com



SC-CFR588736

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NT. 817.005.028 – 2</i>		Página 3 de 3

ACTA No *20211110002095* FECHA 30-12-2021

El Ordenador del Gasto y responsable del manejo del Presupuesto manifiesta que el CONCEJO cuenta con los recursos financieros para dejar constituidas las reservas presupuestales como lo puede corroborar la Tesorera Pagadora, la cual al estar presente manifiesta que en las cuentas bancarias reposan los recursos necesarios para atender los compromisos ya adquirido y que una vez sean recibidos a entera satisfacción puedan ser cancelados,

En mérito de todo lo expuesto el Presidente acuerda expedir un acto administrativo constituyendo las reservas presupuestales justificadas por la Secretaria General supervisora de los contratos

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada

satisfacción puedan ser cancelados,

En mérito de todo lo expuesto el Presidente acuerda expedir un acto administrativo constituyendo las reservas presupuestales justificadas por la Secretaria General supervisora de los contratos

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada

Daniel L Muñoz

DANEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA
Presidente Concejo Municipal de Popayán

Claribel Amaparo Quisoboni

CLARIBEL AMAPARO QUISOBONI
Secretaria General –Supervisora

Sandra Mercedes Ramirez Rengifo

SANDRA MERCEDES RAMIREZ RENGIFO
Secretaria Aux Tesorera-Pagadora

Proyecto. Sandra Ramírez Secretaria Auxiliar

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la Carrera 6 No. 4 - 21, Edificio el CAM, línea telefónica (092) 8242006, Fax (092) 8244925, la página web: www.concejodepopayan.gov.co o al correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com



SC-CFR588736